PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2013
LOCACIÓN DE INMUEBLE
DETERMINADO PLURIANUAL N° 01/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 41/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Locación de Inmueble Determinado Plurianual Nº 01/2013 para la Sede de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha de 27 de noviembre de 2013, según Nota PR. UOC Nº 344/2013.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de la Empresas presentadas
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 45/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 13:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y cotización presentada al acto es la siguiente:

Oferente	Monto total ofertado
ROBERTO BAUMANN BEDOYA	Gs. 73.007.550.-

Se deja constancia en acta cuanto sigue:

- El oferente ROBERTO BAUMANN BEDOYA no presenta el Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2013
LOCACIÓN DE INMUEBLE
DETERMINADO PLURIANUAL N° 01/2013

4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a **ROBERTO BAUMANN BEDOYA**, como la más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Roberto Baumann
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantimento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periódo vigente	CUMPLE
Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	NO CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2013
LOCACIÓN DE INMUEBLE
DETERMINADO PLURIANUAL N° 01/2013

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por **Roberto Baumann Bedoya** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia de que el oferente Roberto Baumann Bedoya no presenta el siguiente documento: Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **Roberto Baumann Bedoya** para la "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual Nº 01/2013" por el TOTAL y mediante CONTRATO, para la Sede de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, **una vez que**, el mencionado oferente haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ELSA SAMBUCHETTI
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. DOLORES GONZÁLEZ
Coordinadora General Financiera

Abog. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales

Lic. EANY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

Lic. CARLOS MONTIEL
Director de Telecomunicaciones e Informática

Carlos R. Montiel R.
Director
Dirección de Informática
Presidencia de la República